



Resolución de Secretaría General

Lima, 11 SEP. 2020

N° 031-2020-PCM/SG

VISTOS:

El Memorando N° D001148-2020-PCM-OGPP e Informe N° D000039-2020-OGPP-CYG, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, que comprende como uno de los Pilares centrales de dicha política, la "Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional", los cuales deben implementarse paulatinamente en todas las entidades a fin de brindar a los ciudadanos servicios de manera más eficiente y lograr resultados que los beneficien;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, se aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, "Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública", que tiene por finalidad poner a disposición de las entidades de la administración pública lineamientos técnicos para la implementación de la gestión por procesos como herramienta de gestión que contribuya con el cumplimiento de los fines institucionales y, en consecuencia, genere un impacto positivo en el bienestar de los ciudadanos;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 047-2019-PCM/SG se aprueba el "Mapa de procesos de la Presidencia del Consejo de Ministros", en sus niveles más agregados (Nivel 0 y 1) y se da por iniciado el proceso de implementación de la Gestión por Procesos en la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 247-2019-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM, "Lineamientos para la elaboración y aprobación de directivas en la Presidencia del Consejo de Ministros";

Que, el sub numeral 4.2 de la citada Directiva, señala que la Oficina General de Planificación y Presupuesto es la encargada de conducir las acciones de formulación, aprobación y modificación de las directivas en la Presidencia del Consejo de Ministros;



Que, según lo establece el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, la Oficina General de Planificación y Presupuesto es el órgano responsable de conducir y coordinar los sistemas administrativos de presupuesto público e inversión pública, así como de planificación a mediano y corto plazo, racionalización, cooperación técnica y asuntos internacionales del sector, de conformidad con la normativa vigente;

Que, mediante los documentos de Vistos, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, propone y sustenta la aprobación del proyecto de Directiva denominada "Metodología para la implementación de la gestión por procesos en la Unidad Ejecutora N° 003: Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros", que tiene por objetivo establecer los lineamientos y disposiciones técnicas internas que uniformen criterios, orienten y faciliten la implementación progresiva de la gestión por procesos, a fin de lograr la eficiencia y eficacia de los procesos institucionales de la entidad;

Que, en consecuencia, resulta necesaria la aprobación de la Directiva denominada "Metodología para la implementación de la gestión por procesos en la Unidad Ejecutora N° 003: Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros", por lo que, corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM.


SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la Directiva N° 001 -2020-PCM/SG, denominada "Metodología para la implementación de la gestión por procesos en la Unidad Ejecutora N° 003: Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros", que como Anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. Disponer que la presente resolución y su Anexo, sean publicados en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm).

Regístrese y Comuníquese.




.....
Úrsula Desilú León Chempén
Secretaría General
Presidencia del Consejo de Ministros